	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320043441* Radicado: 20261320043441 Fecha: 14-04-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., martes 14 de abril de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
Correo: [REDACTED]
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado 20261120046302 "PETICION CIUDADANA BOGOTA TE ESCUCHA 2033202026"

Cordial saludo,


En atención a la solicitud descrita en el asunto, radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente petición, a saber:

"(...) OBRA CALLE 45, LAS PERSONAS QUE VIENEN POR LA CARRERA 5 TIENEN QUE DAR UNA VUELTA INCREÍBLE PARA PODER BAJAR POR LA 45. LO FÁCIL ERA DEJAR UN CARRIL DE BAJADA. ES INCREÍBLE VER CÓMO LO ESTÁN TAPANDO CON UNOS BOLSEADOS, ES IMPRESIONANTE. EN VEZ DE AYUDAR AL TRÁFICO, ESTA OBRA SOLO EMPEORÓ. EN HORAS DE LA MAÑANA ES IMPOSIBLE TRANSITAR POR LA ZONA Y, PEOR AÚN, VENIR DE LA CARRERA 5 BUSCANDO BAJAR POR LA 45. (...)" (sic)

Al respecto, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, se permite informar lo siguiente:

Revisando los datos suministrados en su comunicación y, de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, se evidenció que la ubicación mencionada en su comunicación corresponde a dos segmentos viales, respecto de los cuales se puede señalar lo siguiente:

PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	ESTADO
515696	2002229	AC 45	TV 4	KR 5	Arterial	CIV Segmento vial se encuentra inmerso dentro del polígono de intervención del contrato IDU-1771-2023, celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y el contratista Belzcon s.a.s., cuyo objeto es: "Construcción de la Avenida Francisco Miranda (Cl. 45) desde la Cr. 5 hasta la Cr. 7 y obras complementarias en la ciudad de Bogotá D.C."
91024276	2001986	KR 5	CL 45	CL 46	Intermedia	CIV Segmento vial inmerso en el programa misional con estado diagnosticado para actividad de Parcheo-Bacheo.

	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320043441*
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	Radicado: 20261320043441
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		Fecha: 14-04-2026 Pág. 2 de 3

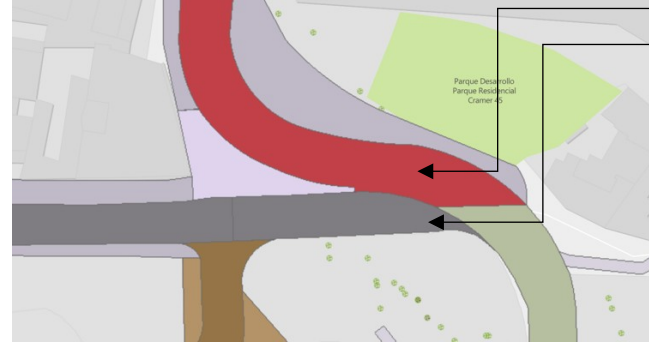
	Elemento:515696 Id Elemento 515696 Desc Elemento Calzada Civ 2002229 Longitud Horizontal 35,61 Ancho 7,57 Area 269,49 Tipo Superficie Rígido Nom Localidad CHAPINERO Nom Sector CATALUNA Tipo Malla Arterial Nom Upl CHAPINERO Nom Zona Zona_2 Nom Cuadrante C-2	Elemento:91024276 Id Elemento 91024276 Desc Elemento Calzada Civ 2001986 Longitud Horizontal 161,10 Ancho 8,66 Area 1395,62 Tipo Superficie Flexible Nom Localidad CHAPINERO Nom Sector PARDO RUBIO Tipo Malla Intermedia Nom Upl PARDO RUBIO Nom Zona Zona_2 Nom Cuadrante C-2
---	--	---

Tabla 1, Identificación de Segmentos viales.

Habiéndose identificado los CIV de los segmentos viales mencionados en su comunicación y en el anexo fotográfico, se precisa lo siguiente:

- El tramo vial con CIV 2002229 se encuentra inmerso dentro del polígono del contrato IDU-1771-2023, celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y el contratista Belzcon S.A.S., cuyo objeto es: “Construcción de la Avenida Francisco Miranda (Cl. 45) desde la Cr. 5 hasta la Cr. 7 y obras complementarias en la ciudad de Bogotá D.C.”

En atención a lo anterior, corresponde al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) emitir la respuesta pertinente, dado que la intervención en obras puede generar cambios temporales en el flujo vehicular. Por tanto, la Unidad de Mantenimiento Vial (UMV) remite copia al IDU para su respectivo pronunciamiento sobre este CIV.


- En cuanto al CIV 2001986, se manifiesta que este tramo vial corresponde a la malla Intermedia, con estado diagnosticado dentro del programa de origen misional para mantenimiento mediante la modalidad de Parcheo-Bacheo.


Finalmente, reiteramos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por el desarrollo y bienestar de la ciudad.

Cordialmente,

Anexo: Radicado BTE No: 2033202026

CC: Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) / Calle 22 No. 6 – 27 / atnciudadano@idu.gov.co

Documento 20261320043441 firmado electrónicamente por:	
CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ	Gerente de intervención de la infraestructura GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 14-04-2026 11:59:31
Revisó:	MARIO RICARDO BONILLA LISCANO - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - mario.bonilla@umv.gov.co
 daeb276f3d153d88e342e6559e2d79cc5de4bac51b70fd37ba273dc22d562147 Codigo de Verificación CV: 156c3 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		<p>*20261320043441* Radicado: 20261320043441 Fecha: 14-04-2026 Pág. 3 de 3</p>
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 14 / mes 04 / año 2026, y se desfija el “día” 20 / “mes” 04 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.